



Resolución de 01/03/2021 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de ámbito nacional convocado por Resolución de 26/10/2020 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, entre funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación.

Por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 26/10/2020 (DOCM nº 218, de 29/10/2020), se convoca concurso de traslados y procesos previos de ámbito nacional entre funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La mencionada resolución de 26/10/2020 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes establece que una vez baremados los participantes y determinadas las vacantes, se hará pública la resolución provisional del concurso de traslados mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 84/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 141, de 18/07/2019), resuelvo:

Primero.- Aprobar la resolución provisional de este concurso de traslados y publicar la adjudicación provisional de destinos en la página web del Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es)).

Segundo. En el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución provisional del concurso, los concursantes podrán presentar reclamación contra dicha resolución provisional. Asimismo, durante este mismo plazo podrán presentar renuncia total a su participación voluntaria en el concurso, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación. A estos efectos se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener destino en la resolución definitiva.

Las reclamaciones y renunciaciones deberán formalizarse y registrarse de forma telemática a través de la intranet docente del Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)). Para poder acceder (a través del botón "accede a la intranet") deberá utilizarse la clave concertada (identificador y contraseña) habitual para el



Castilla-La Mancha

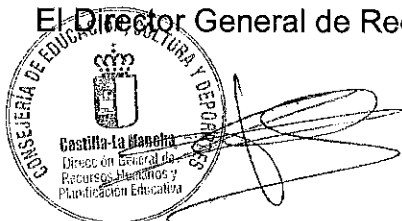
acceso a la intranet del Portal de Educación, donde estará accesible el trámite de formalización y registro telemático de reclamaciones y renunciaciones.

El profesorado que no disponga de claves de acceso a la intranet docente podrá utilizar la opción de recuperar contraseña disponible en el enlace <http://www.educa.jccm.es/profesorado/es/acceso>, o solicitarlas en la dirección de correo electrónico [procesos.edu@jccm.es](mailto:procesos.edu@jccm.es).

Las reclamaciones se entenderán estimadas o desestimadas con la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por la que se publique la adjudicación definitiva del concurso de traslados.

Toledo, 1 de marzo de 2021

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa



Fdo: José Manuel Almeida Gordillo.